

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, Avenida de la Cultura 733, siendo las siete horas con diez minutos del día seis de abril de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Rector (a.i); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Sonia Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttitto Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. José Béjar Quispe, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mgt. Pablo Apaza Huanca, Representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; Dra. Ruth Miranda Villena, Defensora Universitaria; CPC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Ronald Dueñas Ponce de León, Director General de Admisión; Mgt. Mario Castro Irrarazabal, Integrante de la Dirección General de Admisión; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, Integrante de la Dirección General de Admisión; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----

SR. RECTOR (a.i) expresa su saludo al Consejo Universitario y somete al voto el acta de Sesión Extraordinaria efectuada el día 26 de marzo de 2019, siendo aprobado por unanimidad. A continuación pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria efectuada el día 02 de abril de 2019.----**DR. FELIX HURTADO**, manifiesta que no estuvo en dicha sesión, pero su nombre aparece en la nómina de asistentes.-----**SR. RECTOR (a.i)** dispone la corrección y con la citada observación somete al voto el Acta de Sesión Extraordinaria del 02 de abril de 2019, siendo aprobado por unanimidad.-----

SR. RECTOR (a.i) indica que la Defensora Universitaria ha presentado un documento y pide que por Secretaría se de lectura.----Por Secretaría se da lectura al Exp. Nro. 200289, Oficio Nro. 086-2019-DFU-UNSAAC, presentado por la Defensora Universitaria, solicitando el cumplimiento de la Resolución Nro. CU-129-2018-UNSAAC, del 06 de abril de 2018, que ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario sobre la no participación de la Defensora Universitaria en los procesos de admisión de la UNSAAC, mientras no se proceda a la modificación del Reglamento de Admisión.----**DRA. RUTH MIRANDA**, manifiesta que está reiterando su petición con los fundamentos que se señalan en el oficio y quiere saber por qué no se da cumplimiento a la Resolución Nro. CU-0129-2018-UNSAAC, porque el Consejo Universitario había acordado su participación a través de dicha Resolución y el Director General de Admisión, ha cumplido con el mandato de la Resolución de incluir a la Defensora Universitaria para participar en los procesos de admisión, en los artículos 94°, 95°; sin embargo, pregunta por qué no aparece en el reglamento, además no se condiciona que un docente esté sujeto a una propuesta para que aparezca en el reglamento, así no aparece el Director General de Posgrado. Esta Resolución CU-0129-2018, habilita su participación solicitada desde el 2016, ha adjuntando las razones por las cuales se debe aprobar, no es un derecho o una resolución sometida a controversia, es un mandato vigente, cierto, está debidamente fundamentado su oficio es de ineludible cumplimiento de acuerdo a la nueva Ley Universitaria y Estatuto, en la nueva Ley Universitaria solo se ha ratificado su participación y el artículo 85° del Reglamento de Admisión así lo dice, lee el Reglamento de Admisión. Señala que de ello se desprende que

todos participan, quiere saber por qué se le ha excluido, la Resolución CU-0129-2018-UNSAAC es la que le habilita y se acoge al Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, esta Resolución CU-0129-2018-UNSAAC se constituye en instrumento de protección de los derechos sometido al Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, pide que se viabilice su participación, aquí se decide quiénes participan y se habilita y participan al día siguiente. En el caso de la Defensoría Universitaria que es un órgano inédito, en febrero de 2016, se decidió su participación y eso le fue comunicado por el Rector Dr. Nicolás Cáceres Huambo, fue la única vez que participó, porque en marzo de 2016, el ex Decano de Derecho Adrián Gonzáles, cuestionó la participación de la Defensora y dijo que no era autoridad y se sometió al voto y decidieron que no participe, eso no está en ningún reglamento, en ninguna Ley, eso contraviene derechos como docente universitario y respeto a la dignidad como persona. Ayer estuvo en la Defensoría una colega de Medicina Humana a quien no se le da carga académica y simplemente habrían decidido retirarla como profesora de Medicina Humana y la Decana conoce este asunto, hay asuntos que se deben tratar con el debido procedimiento de acuerdo a Ley. Ese también es su caso que se actúa de espaldas a la Ley y tiene derecho de participar en todos los procesos de admisión. Pide que se dé cumplimiento inmediato a esta Resolución para que viabilice su participación, porque la Dirección General de Admisión ha viabilizado, recomendando que la Defensora debe participar.-----**SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que las autoridades se rigen por las normas, el requisito previo era que esté considerada en el Reglamento de Admisión, es cierto que el Director de Admisión ha hecho la propuesta y ha pasado por estamentos llegando al Consejo Universitario y allí se aprueba el Reglamento y en ninguno de los artículos está la Defensoría Universitaria, si no está considerada en el reglamento no es pertinente tratar el tema. La Defensora dice que la SUNEDU ha dicho que la Defensora Universitaria es autoridad y no ha alcanzado ese documento. Seguidamente da lectura a las funciones de la SUNEDU, de ello se desprende que lo encausado estaría en el rubro 15.2, el 20 de marzo de 2019, ha salido un nuevo Reglamento de Infracciones de la SUNEDU, entonces si estaría en el Reglamento de Admisión la intervención de la Defensora, tendríamos que dar paso, ahora bien, en el Estatuto el Director de Posgrado es miembro nato del Consejo Universitario y por ello interviene en el proceso de admisión y los otros procesos que son de su competencia, luego vienen los órganos autónomos. La Defensora ha hecho mención que si en la normatividad está establecido, nosotros tendríamos que incluir la participación, en la Resolución de Consejo Universitario decía que la intervención de la Defensora Universitaria estaba sujeta a que esté incluida en el Reglamento de Admisión, el Director de Admisión hizo la propuesta y pasó varios procesos y el Consejo Universitario aprobó el Reglamento y deroga la resolución que había salido, esa es la lógica que se maneja, consulta al Asesor Legal.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que es inapropiado que haga alusión a la Dirección de la Escuela de Posgrado, porque de acuerdo a Ley Universitaria el Director de Posgrado es miembro nato de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario y CAPCU y es la autoridad máxima de la Escuela de Posgrado, por eso el Director participa plenamente en las actividades de la vida universitaria.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que de acuerdo a reglamento de Consejo Universitario para que se vuelva a ver un tema debe ser acogido por un miembro de Consejo Universitario y ser reconsiderado, la Defensora Universitaria dice que se le está vulnerando sus derechos, al respecto la Defensora ha recurrido al Ministerio Público, que se ha pronunciado declarando improcedente y se ha interpuesto un recurso de queja y se ha confirmado, o sea el Ministerio Público en vía de prevención si hubiera detectado que se está cometiendo un delito habría remitido a una fiscalía y eso no ha ocurrido.-----**SR. RECTOR (a.i)** señala que la defensora ha hecho alusión al Reglamento de Infracciones de la SUNEDU e incurriría en una sanción, pero el tema no se enmarca, el Reglamento de Admisión no toma en cuenta a la Defensora. En este momento tenemos en cartera varios procesos administrativos e incrementar más problemas administrativos, aquí estamos para resolver los problemas, no tiene el documento donde la SUNEDU diga que la Defensora es autoridad, en el Estatuto aparece como órgano autónomo de fiscalización, pide avanzar la sesión porque tenemos la necesidad de sortear el jurado.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, respecto a lo dicho por el Asesor Legal, indica que presentó documento a la Fiscalía y lo ha archivado, no porque no tenga derecho, sino porque no había arbitrariedad en las acciones del Rector para impedir su participación y decía que es decisión del Consejo Universitario, dice además que por ser la Defensoría Universitaria un organismo nuevo, se debe tratar en vía administrativa, entonces eso debió informar el Asesor Legal. En ningún momento

ha dicho que SUNEDU habla de que la Defensoría es autoridad, no ha consultado eso, porque los servidores electos se constituyen en autoridad, somos funcionarios públicos, el Director de la Escuela de Posgrado es máxima autoridad de la Escuela de Posgrado, y ella es la máxima autoridad de la Defensoría Universitaria y ha sido electa en cédula a parte y tiene la misma ponderación que la del Rector, eso no se ha considerado, en el documento de la Resolución CU-307-2018-UNSAAC, que aprueba el Reglamento de Admisión, en ninguna parte fundamentan por qué no se ha admitido los artículos 91°, 93° y 94° por qué no admiten su participación, por tanto está vigente y se condice con el cuadro de infracciones de la SUNEDU, lee. Pide leer el artículo 46° del Estatuto.-----**DR. JOSE BEJAR**, expresa que el motivo de la presencia en la presente sesión, es atender el problema de examen de admisión, por tanto que se vea ese asunto. Señala no estar en favor ni en contra de la Sra. Defensora, habla como colega y como ex Fiscal Superior, hacemos mal de estar recurriendo ante la Fiscalía en demanda de asuntos que no corresponde a la Fiscalía, puntos que no estén de acuerdo se ve en Consejo Universitario, no pueden estar recurriendo a instancias que desdibujan la imagen de la universidad, y muchos quieren escudarse bajo SUNEDU, nosotros manejamos la universidad, acá no va a gobernar SUNEDU y cuando los funcionarios a quienes se les permite su participación en los procesos de admisión, cumplirán su finalidad, algo tienen que hacer, los gremios son veedores, antes veía que participaba un fiscal y control interno, se les invitaba, no era que tenía derecho, a la Defensora no le asiste participar acá, es un abuso, nadie puede hacer abuso del derecho, si por amplitud el Consejo Universitario permite la participación de un funcionario, no es porque tiene la obligación, sino invita, y si se admite a debate alguien tendrá que pedir que se vea la reconsideración. Su participación será cuando el Consejo Universitario le invite, ninguna norma obliga la participación de la Defensora.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que si hay reconsideración a la Resolución alguien tiene que hacer suyo.-----**MGT. RONALD DUEÑAS**, como Dirección General de Admisión señala que tienen preocupación grande, estamos a pocas horas, suplica que se trate con prioridad la conformación de comisiones, lo que está solicitando la defensora se tendría que ver en otra oportunidad, solo el Consejo Universitario podría cambiar el reglamento y lo vería en otra sesión. Pide que se vea lo de admisión.----**DRA. RUTH MIRANDA**, indica que se diga que viene a reclamar su participación y que se diga que es un abuso, no puede ser, porque es su derecho, y ha pedido que se lea el artículo 46° del Estatuto y no es abuso de derecho y como docente le corresponde participar, pero tiene el cargo de Defensora Universitaria y no podría participar como docente por el cargo de Defensora, en el Reglamento de Admisión no aparecen los artículos propuestos por el Director de Admisión, pide que se lea el artículo 46° del Estatuto.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que el interés es institucional y prima sobre lo particular. En cuanto a su derecho como docente, los docentes se inscriben como docentes, pregunta a Admisión si se ha inscrito.-----**MGT. RONALD DUEÑAS** aclara que la Dra. Ruth Miranda no aparece en los registros.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** precisa que si bien hay pedido de la Defensora Universitaria, ya tenemos acuerdo anterior y ningún miembro ha hecho suyo su pedido.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** dada la coyuntura solicita que este documento si tiene los méritos que tiene la colega, que sea evaluado por Asesoría Legal y retomar en próxima sesión, porque debemos dar premura al proceso de admisión.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que se debe entender lo que es un Consejo Universitario Extraordinario y Ordinario, por una deferencia se ha tomado en cuenta el documento de la Defensora, porque debemos tratar lo que establece el Reglamento de Admisión, se tendría que pasar a una Sesión Ordinaria, porque estamos en momento especial de Admisión.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, pide lectura del artículo 46° del Estatuto Universitario.----Por Secretaria se da lectura a dicho dispositivo.-----**DRA. RUTH MIRANDA**, señala que allí dice quiénes son las autoridades que se va a elegir.-----**SR. RECTOR (a.i)** dispone pasar al sorteo para conformación de comisiones para el proceso de admisión. Señala que hay disminución de algunos miembros por eso se consignará menos decanos en algunas comisiones.----Se pasa a la Orden del Día.-----

ORDEN DEL DIA:

1.-CONFORMACION DE COMISIONES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y ADMISION ESPECIAL 2019-I.----Se procede a conformar por sorteo las comisiones, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación, quien la preside.

- MGT. VLADIMIRO CASILDO CANAL BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Decano Fiscal.
 - DRA. MARIA ROMUALDA OJEDA CAMPOS, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - MGT. DAVID TEOFILO VERA VICTORIA, Integrante de la Dirección General de Admisión.
 - MGT. PABLO APAZA HUANCA, Representante del SINDUC.
 - BR. JUSTINO TUPAYACHI MAR, Secretario General del SINTUC.
- 2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA:**
- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Rector (a.i) quien la preside
 - MGT. RONALD DUEÑAS PONCE DE LEON, Director General de Admisión,
 - DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, quien hará las veces de Decano Fiscal
 - DR. FELIX HURTADO HUAMAN, Director General de la Escuela de Posgrado
 - MGT. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General de la UNSAAC, como Fedatario.
 - MGT. ENA EVELYN ARAGON RAMIREZ, Representante del SINDUC
 - LIC. ROLANDO DURAND SAAVEDRA, Representante del SINTUC
- 3. COMISION DE TRASLADO, PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:**
- DR. EDILBERTO ZELA VERA, Rector (a.i) quien la preside
 - MGT. RONALD DUEÑAS PONCE DE LEON, Director General de Admisión
 - DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, como Decano Fiscal.
 - DR. JOSE BEJAR QUISPE, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - MAG. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General
 - MGT. MARIO GABRIEL CASTRO IRRARAZABAL, Integrante de la Dirección General de Admisión.
 - ING. LUIS BELTRAN PALMA TITO, Jefe de la Unidad de Centro de Cómputo
 - ING. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO, Jefe de la Unidad de la Red de Comunicaciones
 - ING. JAVIER ARTURO ROZAS HUACHO, Fiscalizador Informático.
 - DR. GREGORIO CORNEJO VERGARA, Representante del SINDUC
 - CPC. MARIA GUIANINA VILLAFUERTE CONDORI, Representante del SINTUC
- 4. COMISION DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION TECNICO ADMINISTRATIVA:**
- DR. ALEJANDRO TTITO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias, quien la preside
 - MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSA DIAZ, Integrante de la Dirección General de Admisión.
 - MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, Director (e) de Planificación
 - CPC. JUDITH ROJAS SIERRA, Director General de Administración
 - MGT. CARMEN ROSA QUIRITA BEJAR, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano
 - MGT. GONZALO ACURIO MOLDIZ, Jefe de la Unidad de Logística
- 5. COMISION DE CONTROL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR PABELLONES**
- GRUPO “A” PABELLONES: QUIMICA, INGENIERIA QUIMICA, INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y PABELLON “C”.**
- DR. CARLOS REYNALDO FRANCO MENDEZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.
 - ING. PORFIRIO CARRASCO TAPIA, Integrante de la Dirección General de Admisión
- GRUPO “B” PABELLONES: ECONOMIA, CONTABILIDAD Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (POSTULANTES CON DISCAPACIDAD)**

- MGT. SONIA MARTINA HERRERA DELGADO, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil.

GRUPO “C” PABELLONES: PABELLON CEPRU (Centro de Estudios Preuniversitario)

- MGT. VICTOR LOPEZ DURAND, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

GRUPO “D” PABELLONES: INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA GEOLOGICA, INGENIERIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS

- M.SC. WILBER EULOGIO PINARES GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

PERSONAL DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL COMO VEEDORES:

EN ELABORACION DE PRUEBA: CPC. RITA LLAMACPONCA ROMAN EN RECEPCION DE PRUEBA:

EN RECEPCION DE PRUEBA: CPC. TEODORO LEONIDAS CHACON HUAMANI

EN CALIFICACION DE PRUEBA: CPC. TOMAS ALBERTO ROMAN MORA

A continuación se procede al sorteo de jurados elaboradores de prueba.-----

2.- EXP. NRO. 912631, OFICIO NRO. 0107-2019-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION DE LA UNSAAC, ELEVANDO PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISION DE CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO Y ADMISION ESPECIAL 2019-I Y SIMULACRO 2019-I.-----SR. RECTOR (a.i)

respecto al presupuesto, pide se de lectura al documento alcanzado por la Dirección General de Administración.-----Por Secretaría se da lectura al documento.----- **CPC. JUDITH ROJAS**, señala que conforme se ha dado cuenta en el documento, se advierte que en el presupuesto elaborado por la Dirección General de Admisión se está incrementando en todos los rubros, se ha comparado con el ejercicio anterior 2018 y hay incremento, procede a detallar. Señala que hay 7 rubros en esta planilla, en todos hay diferencia de incremento, la observación de la DIGA, no solo obedece a la legalidad del caso, esto es el artículo 6° de la Ley de Presupuesto 2019, que establece prohibición legal, sino porque también hay aspecto de carácter técnico, porque el clasificador 2.1 tiene limitante para cualquier movimiento y si aumentáramos ahora crearíamos todo un problema, el presupuesto soportaría un aumento, pero para agosto y diciembre sería un problema, sería deficitario, porque se tienen limitantes en este rubro, no se puede incrementar en cualquier fecha, solo puede hacerse en el tema presupuestal en enero, decir que ha habido mayor ingreso, eso no repercute en los ingresos generales que tiene la Institución, la Dirección General de Presupuesto Público no lo aceptará porque la mayor captación se muestra del total de servicios, entonces hay limitante de la parte técnica y legal, mucho más cuando OCI ya no nos deja ni procesar, porque ha variado con el control concurrente, porque el lunes seguro pedirán todos los datos una vez conozcan la resolución que apruebe este presupuesto, no aceptaría el aumento.-----**SR. RECTOR (a.i)** indica que el cálculo de los montos está en base a una labor y el indicador y si hay nuevos conceptos para el pago, lo que tendríamos que asumir es hacer proyección del global.-----**MGT. RONALD DUEÑAS**, expresa que tenemos mayor número de postulantes y menor número de participantes en las comisiones, como consecuencia del nuevo Reglamento de Admisión, no hemos variado nada, los indicadores son los mismos, el indicador uno le corresponde al Sr. Rector, en algunos casos son montos irrisorios y ha habido reclamos de los gremios, porque hay pagos que no responde al esfuerzo de los trabajadores, por eso incrementamos no muy significativamente, solo hemos incrementado S/ 200.00 en el caso del Rector, en el caso de los trabajadores S/ 22.00 no son montos altos, por eso hemos hecho la propuesta, detalla los montos: ingresos S/ 1'994,300.00, egresos S/ 698,463.00; saldo la suma de S/ 1'295,837.00, 65.98% que eso es mayor al 50%, por eso hemos propuesto ese incremento atendiendo a los pedidos que habían, por eso pide que se apruebe ese incremento.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, pide que se analice el tema de manera institucional y no solo considerando las captaciones de admisión, la generación de recursos recaudados solventa los beneficios que recibimos y dentro de las unidades que contribuye es el CEPRU y la Dirección de Admisión, Idiomas y Sistemas, en varias reuniones con las autoridades se ha explicado que este año la específica de gasto 2.1 y Otras Retribuciones y Complementos está deficitaria, en este ejercicio la específica 25 Subvención a Personas Naturales ha sido cancelada desde el MEF por no ser la adecuada, incluso hay observación de auditoría y más o menos 12 millones lo han derivado a bienes y servicios y hay déficit en el pago de la mensualización, se ha hecho gestiones en el MEF y se ha denegado, si bien estamos tratando

de solucionar el problema, el último trimestre estaremos en serias dificultades en lo que es responsabilidad directiva y mensualización, por eso se les pide que analicemos el tema de manera institucional, cuando hacen una auditoría no consideran los índices, sino lo que dice la Ley de Presupuesto que no permite ningún incremento y de acuerdo a esta propuesta se está otorgando un incremento y actuando en contra de la normatividad, estamos en coyuntura diferente los controles de Contraloría, OCI son más seguidos y por temas de este tipo y en eso estamos involucrados los funcionarios y el titular del pliego que es el responsable del manejo presupuestal, pide que se analice y que se vea lo más beneficioso para la Institución, si privilegiamos el incremento contra las consecuencias que pueden venir por el incremento. Sobre que hay reclamos de los gremios por el monto que reciben, la petición no es que se les incremente S/ 20.00 S/ 30.00, sino un reordenamiento de los índices y eso es un tema que se tiene que evaluar, este tema ya lo detectamos en el examen anterior y ya hubo observación y se les comunicó a los funcionarios de Admisión y se le pidió al Director que no incremente nada y vemos que propuesta con incrementos, ciertamente la decisión es del órgano de gobierno pero hacemos notar que se está contraviniendo la legalidad. Nosotros hacemos mensualmente el control presupuestal y vemos la captación de ingresos, tenemos captación de la suma de S/ 2'144,173.00 y lo programado es S/ 4'000,000.00 y con lo programado atendemos los beneficios y ya estaríamos en déficit y agrava esta situación, se puede corroborar con los SIAF, reportes.-

BR. JUSTINO TUPAYACHI, indica que es cierto que habíamos hecho algunas observaciones de estos indicadores, porque en su aplicación generaban una asimetría, tanto el pago de docentes, autoridades y trabajadores, movemos el indicador y se pondera un monto sustancial a los de arriba y abajo no llega y cuando hacemos comparación de los presupuestos anteriores vemos eso, esto tiene que modificarse porque este beneficio que se otorga, tiene que ser una bonificación racional, lógica, porque constituye apoyo a las exiguas remuneraciones que recibimos. Hemos dicho que se revalúe los cargos y los indicadores y que el pago sea equitativo. Le preocupa porque como representación gremial docentes y trabajadores, somos pares, somos reconocidos ante la Ley y como tal concurrimos a los procesos como tales, y se debe reconocer como tal con igual derecho y hay discriminación de cuánto se paga al representante del gremio docente y cuánto se paga al gremio de trabajadores, se debe nivelar y evitar estas disquisiciones. Esta revaluación de indicadores se puede hacer al más breve plazo y que se vea en próximas sesiones.-----

DR. FELIX HURTADO manifiesta que lo que falta en el procedimiento para aprobar este presupuesto es lo que hacía la Comisión Administrativa y solo se veían detalles puntuales y todo lo demás estaba aprobado, entonces debemos aprobar un sistema para que aquí llegue el presupuesto consensuado, debemos poner a consideración el pedido de la DIGA y Planificación.-----

EST. EDGAR HUILLCACURI, señala que cuando se hablan de temas económicos, saltan los intereses particulares, gremiales, aquí hablamos por trabajo que van a hacer trabajadores y docentes una hora, una noche, un día, y se habla de montos irrisorios y no es así, muchas veces hemos participado sin ningún monto y se tiene que trabajar por la universidad, este incremento no debe merecer, cuando planteamos que la recaudación va a diferentes rubros como comedor universitario, movilidad institucional, el incremento es innecesario. Como representante de la FUC opina que estos montos son innecesarios, no estamos velando por el interés institucional.-----

SR. RECTOR (a.i) opina que estos temas se discutieron siempre, por eso se dieron estos indicadores y los montos se congelaron y el indicador regulaba el pago, todos los años en la Ley de Presupuesto hay cambios, innovaciones y la responsabilidad de las autoridades, no vemos eso, por tema administrativo el Rector se encuentra inhabilitado por tres años, ayer hemos tenido reunión con Rectores que están para ser inhabilitados y si no se resuelve el tema de contrato de docentes que no reúnen los requisitos, van a poner sus cargos a disposición de la Contraloría, porque por contratar docentes sin requisitos está considerado como falta muy grave en el Reglamento de Infracciones de la SUNEDU y significa cinco años de inhabilitación. Sabe que el interés es institucional y no vemos el impacto que va a tener, hay una serie de tramitaciones de ese tipo y los que están pensando candidatear deben pensarlo dos o tres veces, son riesgos que se asumen, no solo es equiparar los montos, sino el grado de responsabilidad, hacer una decisión que está contra la norma, nos dicen que no podemos pagar un monto que exceda el monto anterior, y si se hace OCI estará el lunes pidiendo la justificación legal del incremento, no podemos ir al otro extremo, porque en los exámenes para contrata de docentes y personal administrativo, tenemos que suplicar para que los colegas sean jurado elaborador de prueba y buscan sin razón de motivos y finalmente

se recurre al grado de amistad, hablamos de identidad pero al momento de cosas institucionales, nos vemos reducidos en el número de docentes que ayuden a trabajar el tema institucional, el licenciamiento ha sido prueba de ello. Piensa que el presupuesto del examen anterior sea el que tengamos que aprobar, lo institucional sería mantener y luego tendremos que canalizar en un estudio más técnico. Pone a consideración.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** señala que el indicador no se ha cambiado, pero en un examen general tenemos mayor número de postulantes, pregunta a la Directora General de Administración si manteniendo los indicadores va a bajar a S/ 4,800.00.-----**MGT. MARIO CASTRO**, expresa que estamos en mundo competitivo y las restricciones del Estado es no competir, el incremento de postulantes genera mayor ingreso, este es un proceso académico, debemos dar importancia desde ese punto de vista, nosotros vamos a tratar de incrementar el número de postulantes.-----**M.SC. WILBER PINARES** sobre déficit de presupuesto considera que debe tomarse en cuenta para tratar en Consejo Universitario ordinario, significa que los montos de la base de incremento están prohibidos por Ley; sin embargo, significa que no puede haber incremento en el monto base. Si el Consejo Universitario no aprueba el monto por asunto legal, entonces debe ser congelado, el monto total que se ha incrementado alcanza la suma de S/ 28,159.00 consulta si ese monto afecta en el monto total del presupuesto, pero no es significativo, debe existir un procedimiento para incrementar. Propuso en Consejo Universitario que existiese Comisión de Planificación y Desarrollo para ver estos temas, para una mejor decisión.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que este es un tema donde se debe hacer las consultas pertinentes, éstas son actividades ocasionales, no todos los colegas participan porque se somete a un sorteo, eso de incrementar ingresos por estas actividades son ocasionales y establecidas al azar, porque se hace una elección, igual con el personal administrativo. Por tanto no sabe si esto esté sometido al rigor que exige la Ley de Presupuesto, se puede hacer consultas a las instancias de control y MEF porque habrá excepciones y hay que hacer la revisión de los aspectos normativos, porque queremos poner en una misma medida aspectos que pueden regular otras situaciones con relación a los ingresos que percibe un miembro de la comunidad universitaria, sugiere que se hagan las consultas pertinentes. Se pronuncia de acuerdo con no alejarnos de la legalidad, pero los marcos legales dan flexibilidad y la autonomía da la posibilidad y considerando el grado de responsabilidad.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, sobre lo dicho por el Decano de Procesos de cómo afecta esto, cuando elaboramos el presupuesto, consideramos todas las unidades que generan ingresos y la evolución de los años pasados; en el caso de Admisión esto no es ocasional, porque todos los años hay estos exámenes que generan ingresos a la universidad y contra ese presupuesto se establecen los gastos, si tenemos proyección de ingresos de 4'000,000.00 en el año, porque hemos considerado que vamos a captar lo mismo del año pasado, si generamos un incremento generamos un déficit en la programación, y en la específica 2.1 es una específica de gasto restringida, no se puede hacer modificaciones porque está prohibido por la Ley de Presupuesto, más si ya tenemos déficit en este rubro y la dificultad se verá el último trimestre. Sobre consultas al MEF podemos hacer, con el riesgo que nos observen otros pagos, porque algunos conceptos posibilitamos para solucionar temas institucionales, por ejemplo del día del trabajador, fin de año. En el último evento que estuvo el Vicerrector de Investigación están pidiendo información sobre cuánto está ganando un docente, tenemos un aplicativo llamado ANDROMEDA donde se debe registrar la información de cada docente. La Ley de Presupuesto dice que todo lo que es ingresos de centros de producción debemos enviar información de cómo estamos manejando, porque van a establecer parámetros, entonces Contraloría, MEF, OCI nos están evaluando y controlando en lo que es gestión presupuestal.-----**SR. RECTOR (a.i)** opina que estando al documento de la DIGA y lo expresado por la Directora de Planificación, el Presupuesto de Admisión sea aprobado en el mismo monto del año anterior.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que la propuesta de la DIGA es que se respete lo que dice el Presupuesto 2018-I, ha manifestado que el incremento tendría repercusión y una cosa es la bonificación y otra es la remuneración.-----**SR. RECTOR (a.i)** aclara que la consulta será de manera interna, estamos diciendo que vamos a aprobar el presupuesto de acuerdo al presupuesto de un proceso similar a este proceso de admisión, somete al voto.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que no puede ser el mismo presupuesto, sino la base tiene que ser de S/ 4,800.00.-----**SR. RECTOR (a.i)** entonces tiene que ser de acuerdo a esos indicadores, **somete al voto porque la Propuesta de Presupuesto del Concurso Ordinario de Admisión 2019-I, sea con los mismos**

indicadores que el proceso 2018-I, siendo aprobado por unanimidad.-----MGT. RONALD DUEÑAS pide que también que se apruebe el monto del simulacro.-----**SR. RECTOR (a.i) sugiere que el Presupuesto del Simulacro 2019-I, se ajuste internamente. Somete al voto siendo aprobado por unanimidad.** De otro lado indica que estamos en periodo especial, hubo anulación de exámenes en la Universidad Huacho y San Cristóbal de Huamanga, han detectado personas que se dedican a suplantar y resolver el examen desde fuera, invoca a los decanos cumplir su labor, los docentes están encargados de trasladar a los alumnos de llevar en grupos de diez por diez, está prohibido que los colegas ingresen a sus gabinetes, porque hay suspicacia que puedan dejar celulares, entonces deben estar frente a sus paneles, debemos minimizar los riesgos de la salida de la prueba, si todos controlamos el examen será un éxito, igual invoca a los funcionarios, cumplir lo que dice el protocolo de actuación.-----**MGT. RONALD DUEÑAS,** señala que la mayor parte de docentes están en vacaciones requerimos 221 docentes, no hemos llegado a cubrir, requerimos alrededor de 20 más y de acuerdo a reglamento los docentes que no subieron sílabos u otros no pueden participar, pide autorización para considerar a esos colegas.-----**SR. RECTOR (a.i) pone a consideración del Consejo Universitario para dar facultades al Director General de Admisión, para que pueda considerar a dichos docentes, siendo aprobado por unanimidad.**---- Siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----